



INSCRIPCIÓN DE CONCURSO MERCANTIL

Homoclave: IFREO-2023-1958-052-A

Tipo: Trámite

Dependencia: Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca

Unidad administrativa: Coordinación de la Función Registral

Descripción: Es un recurso legal al que acuden las empresas que no están en condiciones de estar al corriente con los pagos a sus acreedores; bajo este procedimiento pueden buscar acuerdos y reestructurar sus obligaciones. Esto mediante documento que procede a inscribirse para que surta efectos contra terceros.

REQUISITOS

1.- Oficio de solicitud

Descripción

Oficio emitido por autoridad judicial en donde se inscriba el concurso mercantil

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 43

¿Debo presentar original? Sí

¿Cuántas copias debo presentar? 0

COSTO

Costo: 14.00 Actualización (UMA)

Fundamento Jurídico:

Artículo: 44 Bis

Fracción:

¿En dónde puedo realizar el pago?

Bancos: Citibanamex: 4866; BBVA Bancomer 0582122; Banorte 003600; HSBC 4047; Scotiabank 1063

Tiendas: Chedraui, Tiendas Neto, OXXO, Farmacias del Ahorro, Bodega Aurrera, Walmart

PASOS

Presencial

1. - El notario o corredor público autorizado, en términos del artículo 30-bis 1 del Código de Comercio, enviará por medios electrónicos a través del SIGER, la forma precodificada respectiva acompañada del archivo magnético del testimonio, póliza o acta en el que conste el acto a inscribir
2. - La forma precodificada deberá enviarse firmada electrónicamente por el notario o corredor público, acompañada del archivo indicado
3. - Para tal efecto el Registro, a través del SIGER, contará con un módulo de pago que el fedatario podrá utilizar para efectuar electrónicamente el entero de los derechos correspondientes, previo al envío de la forma precodificada;
4. - Realizado el envío y efectuada la recepción en la oficina del Registro, éste por medio del SIGER, enviará al notario o corredor público una constancia con el número progresivo, fecha y hora en la que se recibió la forma, para determinar la prelación entre derechos sobre dos o más actos que se refieran a un mismo folio mercantil electrónico, para efecto de lo dispuesto en el artículo 21 bis 1 del Código
5. - El usuario identificará la oficina de registro de comercio más cercana que podrá ser: Oficina central, Huajuapán de León, Juchitán de Zaragoza, San Juan Bautista Tuxtepec y Santa Cruz Huatulco
6. - De la fase de recepción se pasará directamente a la de calificación con el registrador o el responsable de oficina, en razón de que el análisis ha sido realizado por el notario o corredor público

TIEMPO DE RESPUESTA

Plazo de respuesta

Tiempo de respuesta 5 Días hábiles

Fundamento jurídico

Tipo: PlazoMaximo

Artículo: 45

Criterios de resolución (metodología para llevar a cabo la resolución)

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: **0 No aplica**

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: **0 No aplica**

RESULTADO DEL TRÁMITE

Beneficio:

Vigencia: No aplica

Fundamento jurídico:

Tipo: CriterioResolucion

Artículo: 31

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Interesado

Representante legal

Otro

RESPONSABLE

Nombre: Mariana Díaz Sánchez

Cargo: Jefa de Departamento de Comercio

Correo: mariana.diaz@oaxaca.gob.mx

Teléfono: (951) 516-0891

Dirección: No disponible

DATOS ESTADÍSTICOS

Número de solicitudes aceptadas: 0
Número de solicitudes rechazadas: 0

Tipo: Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Estatal de Derechos de Oaxaca

Artículo: 44 Bis

Letra: p

Tipo: Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Concursos Mercantiles

Artículo: 43 y 44

Tipo: Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Código

Nombre: Código de Comercio

Artículo: 31

Tipo: Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Registro Público de Comercio

Artículo: 6, 7, 8 y 9

Tipo: Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Concursos Mercantiles

Artículo: 45